



~~Alfonso Sureda~~



~~Juan Tomás~~

~~Tomás~~

~~Tomás~~

~~Juan Bonifacio~~

~~Bonifacio~~

~~Francisco Gómez~~

~~Gómez~~

~~Nicola~~

~~Nicola~~

~~Nicola~~

~~El Interventor interino.~~

~~Alejandro Salmerón~~

~~El Secretario.~~

~~José María Clemente~~

~~Número 55~~

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora doce del día quince de julio de mil novecientos sesenta y cuatro, me constituyo en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con el Ilmo. Sr. Alcalde D. Máximo Alomar Josa, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, y habiendo transcurrido quince minutos, sin que haya número suficiente de señores votales para poder celebrarlo, procede ren-

irse de nuevo, en segunda, el próximo viernes dia diez
y noche de los corrientes, a la hora indicada en la
convocatoria.

El Alcalde,

Mauricio

El Secretario,

José Carrasco

Número 56.

Sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria por la Comisión Municipal Permanente el dia 17 de Julio de 1964.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora doce y diez minutos del dia diez y noche de julio de mil novecientos sesenta y cuatro, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, D. Máximo Alomar Josa, la Comisión Municipal Permanente, con asistencia de los señores Ze-
mentes de Alcalde, D. Guillermo Suredo Meléndez,
D. Pablo Saiz Gralla, D. Antoni Ramis Bennasar, D.
José Fran Bon, D. Bartolomé Tous Amorós, D. Jaime
Riera Suredo, el Interventor de Fondos interinos,
D. Pedro Fluzá Llón de Gorabits y asistidos de
mi, el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar
sesión ordinaria en segunda convocatoria y siendo ya la hora doce y once minutos, el Sr. Pre-
sidente abre la sesión, donde se lee la acta de la anterior, que se aprueba por unanimidad.

2 y 3

Seguidamente se acuerda aprobar las propuestas que en

se acuerda aprobar resumen se insertan a continuación:

propuestas resumiendo 2.- Se acuerda dar lugar al recurso de reposición in-
reverso interpuesto por la Entidad Turismo Ibérico S.A., en escrito
por "Z. Ibérico S.A." y del 20 de Junio de 1963 (nº R.G.E. 8143/64) contra la li-
bra S.A., sobre la anulación provisional que por el arbitrio sobre Inve-
mentos del Valor de los Terrenos, en su modalidad de
Zara de Equivalencia le fue girada por importe de
281.568 ptas como consecuencia del expediente nº 98 por